



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante	Jhonny Oswaldo Correa Gámez
Demandado	Claudia Maritza Monroy Peña
Radicación	50001 31 10 003 2016 00267 00
Asunto	Agrega al proceso y conmina al demandante
Fecha de la providencia	Febrero quince (15) de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, este despacho **RESUELVE**:

*Poner en conocimiento de las partes y agregar al proceso el informe allegado por la Comisaria de Familia de Restrepo obrante a folios 315 al 322 C-1.

*Conminar al señor Jhonny Oswaldo Correa Gámez, para que dé cumplimiento a las visitas acordadas en sentencia, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contempladas en el artículo 44.3 del CGP.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
42	del 16 FEB 2018
	